



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 160 -2013-MDL-OAF

Lince, 11 NOV 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La solicitud presentada por la señora doña JUANA RUIZ VASQUEZ pidiendo se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo de acuerdo al artículo 112° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D.S. 005-90-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, la señora doña JUANA RUIZ VASQUEZ, es empleada nombrada de esta Municipalidad en el cargo de Técnico Administrativo III, desde el 07.Ene.2009, prestando actualmente sus servicios en la Unidad de tesorería de esta Municipalidad;

Que, la recurrente comunica que el día 06 de Noviembre, ha fallecido en la ciudad de Chiclayo su señora madre doña **Isabel Vásquez Vda de Ruíz**, por lo que solicita se le conceda la licencia que corresponde por fallecimiento de familiar directo de acuerdo al artículo 112° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D.S. 005-90-PCM;

Que, la licencia solicitada se encuentra contemplada en el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los artículos 110° literal a) y 112° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como en el El Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante R.A. N° 274-2011-MDL-ALC de fecha 26-Jul-2011, que en su artículo 33° literal e) establece que: *"Se otorga esta Licencia por el deceso de familiares directos (padres, cónyuge, hijos o hermanos del trabajador) hasta por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más, cuando el fallecimiento se produce en lugar geográfico distinto a aquel donde viene laborando el trabajador"*

Que, la citada trabajadora comunica que el deceso se ha producido en la ciudad de Chiclayo- Lambayeque, pero el sepelio se realizará en la ciudad de Iquitos, por lo que la licencia correspondería otorgarle por ocho (08) días a partir del 06 al 13 de noviembre 2013;

Que, con Informe N° 622-2013-MDL/OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a la normatividad indicada, opina por la procedencia del otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones solicitada por la recurrente, por ocho (08) día, con efectividad al 06.Nov.2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el artículo 6, punto 6,2, numeral 10 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a doña JUANA RUIZ VASQUEZ, empleada nombrada de esta Municipalidad, licencia con goce de remuneraciones por ocho (08) días, con efectividad al 06.Nov.2013 y hasta el 13.Nov.2013, por el fallecimiento de su **señora madre doña Isabel Vásquez Vda de Ruíz**, debiendo sustentar su ausencia con el original o copia fedateada del Acta de Defunción, Acta de Nacimiento de la recurrente y copia de los pasajes de viaje.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
Irene Roberta Castro Tostanau
IRENE ROBERTA CASTRO TOSTANAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

